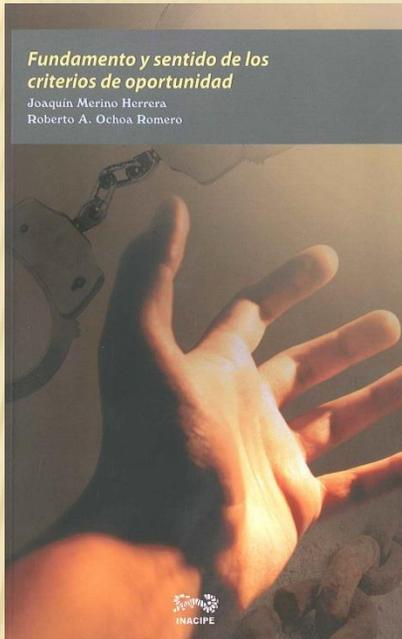




Centro de Estudios e Investigación en Derechos Humanos



“Fundamento y sentido de los criterios de oportunidad.”

Datos Bibliográficos:

Joaquín Merino Herrera, Roberto A. Ochoa Romero. Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015. México, D:F.

La reforma constitucional en materia de seguridad y justicia de 2008 constituye un hito en la forma de ver y entender el sistema de enjuiciamiento penal mexicano. Los ajustes que dicha reforma produjo en el texto de la Constitución general de la República integran un nuevo esquema procesal penal que abre la puerta a la utilización racionada del monopolio estatal de la violencia. La incorporación de los criterios de oportunidad en nuestro marco constitucional debe concebirse como el comienzo de la depuración de los supuestos de injerencia penal para que se extienda, como una urgente necesidad, a la reestructuración de la legislación sustantiva; de modo que, a partir de ello, se hagan realidad las exigencias dimanantes del principio de mínima intervención.

Para contribuir a tan ambicioso objetivo nacional, en esta obra se desarrolla un análisis exhaustivo de los diferentes aspectos que dan sustento a la consideración de los criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal pública.